

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

084--06 FEB 2023
RESOLUCIÓN N° DE

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES ACTIVOS"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, "A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central, se organiza como un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, como persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominara Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C.

Que el artículo 45 de la Ley 352 de 1997, dispone que "El Director general del Hospital Militar Central es agente del Presidente de la Republica, será nombrado de terna enviada por la Junta Directiva del Hospital Militar Central y ejercerá, además de las que le corresponden como Director General del Establecimiento Publico conforme a la ley, las siguientes funciones: (...)

c) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Hospital, de conformidad con las normas vigentes; (...) (subrayadas fuera del texto).

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 78 dice:

" (...) A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relación con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad." (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 16 del Acuerdo 02 de 2002 señala que El Director General del Hospital Militar Central tendrá las siguientes funciones: (...)



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia
Commutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CA-CORE-PR-01-FT-06 V3

22) Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. (...)

Que la Resolución 017 de 2006, modificada por la Resolución 1948 de 19 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se modifica, la Resolución No. 017 del 18 de enero de 2006" Por la cual se conforma el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones". Dispuso en su artículo 5° lo siguiente:

"...BAJA DE ACTIVOS: La baja de activos improductivos u obsoletos que no resulten necesarios para la prestación de los servicios a cargo del Hospital Militar Central, se efectuará mediante Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos en cuyo contenido deberá incorporarse el concepto del Jefe de la Unidad y Oficina usuaria o responsable de bien".

BIENES IMPRODUCTIVOS: Son aquellos bienes muebles que, por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que debe prestar y tampoco es posible el uso y aprovechamiento de sus partes.

BIENES POR OBSOLESCENCIA: Es el retiro definitivo de los activos del Hospital Militar Central de aquellos bienes muebles que estando en buenas condiciones de funcionamiento, presenta una tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, generando altos costos de mantenimiento o que estos no se justifiquen en relación con el servicio que prestan o que las condiciones tecnológicas del bien no garanticen la idónea prestación del servicio..."

Que de acuerdo a lo anterior mediante control Doc ID 238010 del 30 de enero de 2023 el Profesional de Defensa del Área Contable del Hospital militar Central, certificó los saldos en libros de la totalidad de elementos.

Que el área de activos fijos recepcionó el concepto de enajenación de ochenta y cuatro (84) activos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net, y ciento dieciocho (118) conceptos de enajenación de elementos que cumplieron su vida útil, que tienen justificación en su respectivo concepto y que no se encuentran registrados en Dinámica Gerencial. Net a los cuales el funcionario del Grupo de Unidad de Apoyo Logístico, funcionario de Área de Mantenimiento, Mantenimiento Talleres y Equipo Industrial; conceptuaron que la totalidad de ítems relacionados deben presentarse a comité para darles salida mediante comité de enajenación.

De igual manera el jefe de la Unidad de Informática confirmó que la totalidad de ítem de activos de informática presentados, fueron revisados de manera individual, eliminando toda información y perforando los discos duros de los PC para evitar fuga de información, adicionalmente conceptúa que cumplieron su vida útil y son obsoletos, por lo que técnicamente deben ser dados de baja.

El Jefe de la Unidad de apoyo Logístico mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, recomendó la clasificación de los lotes de acuerdo al cuadro relacionado en el Artículo Primero de la presente resolución para disposición final de los lotes Clasificados como bienes para disposición RAEE al contrato 345-2021 Serviecológicos SAS, aclarando que no ve viable entregar los lotes de RAEE al intermediario para el proceso de martillo por tratarse de un mecanismo de subasta y aprovechamiento.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 01 del 02 de enero de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los lotes 01, 02, 03, 04, 06 y 07 Clasificados como bienes para disposición RAEE, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 345-2021, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

1. *Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.*
2. *Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.*
3. *Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.*
4. *No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.*
5. *Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.*

Parágrafo 1. Los usuarios o consumidores podrán entregar los RAEE a través de un gestor licenciado por la autoridad ambiental competente, siempre que no existan los medios o los mecanismos para la devolución de los mismos al productor o al comercializador. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Parágrafo 2. La Superintendencia de Industria y Comercio en el marco de sus competencias legales, realizará acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de los mismos. Lo anterior, podrá ser realizado en coordinación con las entidades territoriales y las autoridades ambientales de la jurisdicción respectiva.

Que de conformidad con lo anterior mediante Acta No 01 del 02 de enero de 2023, el Comité de Inventarios y Enajenación de Activos Improductivos del Hospital Militar Central, recomendó que los lotes 05 y 08 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Que señala como responsabilidad de los usuarios las siguientes:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que se deberá ordenar a la Subdirección Administrativa para que, a través de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Área almacenes y Bienes Activos realice el retiro de estos bienes con el registro correspondiente de acuerdo con su competencia.

Que una vez realizado lo señalado supra, el dinero obtenido de la venta por subasta de los elementos relacionados en este Acto Administrativo se tendrá como ingreso ordinario, con el fin de respaldar, el presupuesto de gastos del Hospital Militar Central.

En virtud a lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR dar de baja los lotes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CANT	CLASIFICACION	CONT 345-21	CONT 314-21
LOTE N° 01 EQUIPO MEDICO	17	RAEE	X	
LOTE N° 02 EQUIPO INFORMATICA	22	RAEE	X	
LOTE N° 03 EQUIPO COMUNICACIONES	3	RAEE	X	
LOTE N° 04 EQUIPO INDUSTRIAL	2	RAEE	X	
LOTE N° 06 EQUIPO MEDICO NO REG DG .NET	6	RAEE	X	
LOTE N° 07 EQ INDUSTRIAL NO REG DG .NET	2	RAEE	X	
LOTE N° 05 MUEBLES ENSERES Y OTROS	40	MARTILLO		X
LOTE N° 08 MUEBLES ENSERES NO REG DG	110	MARTILLO		X
TOTAL ACTIVOS	202			

LOTE N° 01 EQUIPO MEDICO (17 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBRO	NOVEDAD
1	MICROSCOPIO BINOCULAR	R100041	EQ MEDICO	0,00	FALLA SIST OPTICO
2	CAMARA RETINAL	R159399	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
3	MICROSCOPIO BINOCULAR	V111849	EQ MEDICO	0,00	DAÑO EN FUENTE
4	ELECTROESTIMULADOR	V163254	EQ MEDICO	0,00	DETERIORO INTERNO
5	MONITOR SIGNOS VITALES	V163313	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
6	LAMPARA CIELITICA CON MANGO	V166321	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
7	LAMPARA CIELITICA CON MANGO	V166323	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
8	LAMPARA CIELITICA CON MANGO	V166328	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
9	LAMPARA CIELITICA CON MANGO	V166329	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
10	LAMPARA CIELITICA CON MANGO	V166330	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA
11	FUENTE DE LUZ	V167068	EQ MEDICO	0,00	CORTO BASE
12	ELECTROCARDIOGRAFO	V170997	EQ MEDICO	0,00	DAÑO CIRCUITO PRINCIPAL
13	MONITOR SIGNOS VITALES	V171044	EQ MEDICO	0,00	DAÑO TARJETA ELECTRONICA
14	MONITOR SIGNOS VITALES	V171046	EQ MEDICO	0,00	DAÑO SENSOR DE PRESION
15	MONITOR SIGNOS VITALES	V171357	EQ MEDICO	0,00	DAÑO PANEL LATERAL
16	MONITOR SIGNOS VITALES	V171358	EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
17	ELECTROCARDIOGRAFO	V171062	EQ MEDICO	0,00	DAÑO TARJETA MODULO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

LOTE N° 02 EQUIPO DE INFORMATICA (22 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	
1	IMPRESORA	V169187	EQ INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	COMPUTADOR	V169315	EQ INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
3	COMPUTADOR	V169314	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOL. INCOMPATIBLE
4	COMPUTADOR	V169377	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOL. INCOMPATIBLE
5	COMPUTADOR	V169399	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOL. INCOMPATIBLE
6	COMPUTADOR	V171730	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOL. INCOMPATIBLE
7	COMPUTADOR	V173936	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOL. INCOMPATIBLE
8	COMPUTADOR	V169455	EQ INFORMATICA	0,00	CUMPLIO VIDA UTIL
9	COMPUTADOR	V169511	EQ INFORMATICA	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
10	MONITOR PANTALLA PLANA	V169956	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO TARJETA PPAL
11	COMPUTADOR	V170219	EQ INFORMATICA	0,00	TERMINO VIDA UTIL
12	SCANNER ALTO RENDIMIENTO	V171004	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO IRREPARABLE
13	IMPRESORA	V172518	EQ INFORMATICA	0,00	CUMPLIO VIDA UTIL
14	COMPUTADOR	V173455	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO PANTALLA
15	COMPUTADOR TODO EN UNO	V174512	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
16	COMPUTADOR TODO EN UNO	V174515	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
17	COMPUTADOR TODO EN UNO	V174538	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
18	COMPUTADOR TODO EN UNO	V174509	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
19	COMPUTADOR	V174532	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
20	COMPUTADOR	V174539	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO CHIP DE VIDEO
21	COMPUTADOR	V174581	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO PANTALLA
22	COMPUTADOR TODO EN UNO	V175414	EQ INFORMATICA	0,00	DAÑO EN BOARD

LOTE N° 03 EQUIPO COMUNICACIONES (03 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBRO	NOVEDAD
1	TELEVISOR A COLOR	V162022	COMUNICACIÓN	0,00	DAÑO FUENTE DE PODER
2	TELEVISOR A COLOR	V165854	COMUNICACIÓN	0,00	OBSOLESCENCIA
3	SISTEMA ELECTRICO DE INFOR	V170413	COMUNICACIÓN	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA

LOTE N° 04 EQUIPO INDUSTRIAL (02 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	UPS 15 KVA	V170408	EQ INDUSTRIAL	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
2	UPS APC SMART 750 V USB	V173870	EQ INDUSTRIAL	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA

LOTE N° 05 MUEBLES ENSERES Y OTROS (40 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	ARCHIVADOR	V103454	MUEB Y ENS	0,00	OBSOLETO

2	LOCKER METALICO	V104670	MUEB Y ENS	0,00	OBSOLETO
3	LOCKER METALICO	V104671	MUEB Y ENS	0,00	OBSOLETO
4	LOCKER METALICO	V104714	MUEB Y ENS	0,00	OBSOLETO
5	MESA PUENTE	V109681	MUEB Y ENS	0,00	OBSOLETO PARA SERVICIO
6	ESCALERILLA	V113478	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
7	ESCALERILLA	V106739	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
8	ESCALERILLA	V153722	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
9	WAIS COMPLETO	V114919	MUEB Y ENS	0,00	OBSOL. DESACTUALIZADO
10	MALETIN EJECUTIVO LIBROS	V114921	MUEB Y ENS	0,00	OBSOL. DESACTUALIZADO
11	LIBRO MULTIACTIVIDADES	V160687	MUEB Y ENS	0,00	OBSOL. DESACTUALIZADO
12	LIBRO MULTIACTIVIDADES	V160771	MUEB Y ENS	0,00	OBSOL. DESACTUALIZADO
13	SILLA SIN BRAZOS	V158472	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
14	SILLA SIN BRAZOS	V158488	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
15	SILLA SIN BRAZOS	V166024	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
16	SOPORTE ATRIL P. SUERO	V159262	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
17	SOPORTE ATRIL P. SUERO	V159327	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
18	SILLA PLASTICA RIMAX	V159469	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
19	SILLA INTERLOCUTORA	V160611	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO GENERAL
20	CAMILLA DESMONTABLE	V162870	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
21	CAMILLA DESMONTABLE	V162869	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
22	CAMARA DE HUMEDAD	V163338	MUEB Y ENS	0,00	TERMINO VIDA UTIL
23	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	V164145	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
24	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	V164163	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
25	CARRO ADMON MEDICAMENTOS	V170269	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
26	CARRO ADMON MEDICAMENTOS	V170272	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
27	CARRO ADMON MEDICAMENTOS	V164399	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
28	TERMO PARA VACUNAS	V167194	MUEB Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
29	TERMO PARA VACUNAS	V176009	MUEB Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
30	TERMO PARA VACUNAS	V176010	MUEB Y ENS	0,00	FUERA DE SERVICIO
31	SILLA RECLINABLE OBS PTES	V170762	MUEB Y ENS	0,00	MECANISMO MAL ESTADO
32	SILLA RECLINABLE OBS PTES	V170763	MUEB Y ENS	0,00	MECANISMO MAL ESTADO
33	SILLA RECLINABLE OBS PTES	V170764	MUEB Y ENS	0,00	MECANISMO MAL ESTADO
34	SILLA ERGONOMICA	V185430	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
35	SILLA ERGONOMICA	V185429	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
36	SILLA ERGONOMICA	V185465	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
37	SILLA ERGONOMICA	V185463	MUEB Y ENS	0,00	INSERVIBLE PARA SERVICIO
38	ARCHIVADOR	V99665	MUEB Y ENS	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
39	CAMILLA	V159139	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
40	TANQUE PARA PAQUETES FRIOS	V166790	MUEB Y ENS	0,00	ELEMENTO OBSOLETO

LOTE N° 06 EQUIPO MEDICO NO REGISTRADO EN DG .NET (06 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	TERMOHIGROMETRO		EQ MEDICO	0,00	TERMINO VIDA UTIL
2	CALENTADOR DE PAQUETES		EQ MEDICO	0,00	INSERVIBLE
3	EQUIPO ORGANO DE PARED		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
4	EQUIPO ORGANO DE PARED		EQ MEDICO	0,00	TECNOLOGIA OBSOLETA
5	LAMPARA PIELITICA	V104317	EQ MEDICO	0,00	DAÑO SIST ELECTRONICO
6	LENSOMETRO ACCESORIO	V159400	EQ MEDICO	0,00	OBSOLESCENCIA



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

LOTE N° 07 EQUIPO INDUSTRIAL NO REGISTRADO EN DG .NET (02 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	NEVERA	A01454	EQ INDUSTRIAL	0,00	TERMINO DE VIDA UTIL
2	NEVERA	A01457	EQ INDUSTRIAL	0,00	TERMINO DE VIDA UTIL

LOTE N° 08 MUEBLES ENSERES Y OTROS NO REGISTRADO EN DG .NET (110 ACTIVOS)

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	CLASIFICACION	SALDO LIBROS	NOVEDAD
1	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
2	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
3	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
4	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
5	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
6	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
7	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
8	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
9	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
10	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
11	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
12	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
13	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
14	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
15	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
16	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
17	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
18	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
19	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
20	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
21	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
22	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
23	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
24	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
25	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
26	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
27	PATO COPROLOGICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO PARA USO
28	CANECAS DE MADERA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
29	CANECAS DE MADERA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
30	CANECAS DE MADERA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
31	CANECAS DE MADERA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
32	ESCALERILLA DE 2 PASOS		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
33	ESCALERILLA DE 2 PASOS		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
34	ESCALERILLA DE 2 PASOS		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
35	MESA METALICA DOS NIVELES		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO GENERAL
36	TAMDEN 6 PUESTOS	V170994	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
37	TAMDEN 6 PUESTOS	V163102	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
38	TAMDEN 6 PUESTOS	V163131	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
39	TAMDEN 6 PUESTOS	V163132	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

40	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
41	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
42	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
43	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
44	SUPERFICIE Y HERRAJE	V163664	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
45	SUPERFICIE Y HERRAJE	V163666	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
46	SUPERFICIE Y HERRAJE	V163668	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
47	SUPERFICIE Y HERRAJE	V163670	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
48	MESA ESPECIAL	V163754	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
49	MESA ESPECIAL	V163763	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
50	MESA ESPECIAL	V99604	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
51	MESA UROLOGICA ANTIGUA	A03859	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
52	PORTA HISTORIA METALICA	V157680	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.O
53	PORTA HISTORIA METALICA	V157713	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
54	PORTA HISTORIA METALICA	V157727	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
55	PORTA HISTORIA METALICA	V157731	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
56	PORTA HISTORIA METALICA	V157740	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
57	PORTA HISTORIA METALICA	V157748	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
58	PORTA HISTORIA METALICA	V157755	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
59	PORTA HISTORIA METALICA	V157761	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
60	PORTA HISTORIA METALICA	V157766	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
61	PORTA HISTORIA METALICA	V157771	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
62	PORTA HISTORIA METALICA	V157776	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
63	PORTA HISTORIA METALICA	V157779	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
64	PORTA HISTORIA METALICA	V157782	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
65	PORTA HISTORIA METALICA	V157785	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
66	PORTA HISTORIA METALICA	V157788	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
67	PORTA HISTORIA METALICA	V157790	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
68	PORTA HISTORIA METALICA	V158211	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
69	PORTA HISTORIA METALICA	V158225	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
70	PORTA HISTORIA METALICA	V158237	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
71	PORTA HISTORIA METALICA	V158249	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
72	PORTA HISTORIA METALICA	V158261	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
73	PORTA HISTORIA METALICA	V158273	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA EL SERVICIO
74	VITRINA METALICA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
75	SOPORTE PARA COMPRESEROS		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO
76	MESA AUXILIAR		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERVICIO



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3

77	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
78	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
79	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
80	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
81	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
82	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
83	ATRIL PORTA SUERO METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	OXIDADO INSERVIBLE
84	VITRINA METALICA		MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
85	NEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO		MUEB Y ENSERES	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
86	NEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO		MUEB Y ENSERES	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
87	NEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO		MUEB Y ENSERES	0,00	ELEMENTO OBSOLETO
88	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
89	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
90	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
91	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
92	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
93	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
94	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
95	SEPARADOR DE PIES		MUEB Y ENSERES	0,00	OBSOLETO E INSERVIBLE
96	SOFA CAMA 100X85X80 CM	V163973	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
97	SOFA CAMA 100X85X80 CM	V163991	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
98	SOFA CAMA 100X85X80 CM	V163998	MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
99	ARCHIVADOR METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
100	ARCHIVADOR METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	ELEMENTO INSERVIBLE
101	LOCKER METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
102	LOCKER METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
103	LOCKER METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
104	LOCKER METALICO		MUEB Y ENSERES	0,00	INSERVIBLE PARA SERV.
105	PUPITRE ANTIGUO	A00625	MUEB Y ENSERES	0,00	MAL ESTADO PARA SERV.
106	BASCULA CON TALLIMETRO		MUEB Y ENSERES	0,00	DAÑO SIST MECANICO
107	MICROPIPETA		MUEB Y ENSERES	0,00	DESGASTE MECANISMO
108	MICROPIPETA		MUEB Y ENSERES	0,00	DAÑO EN PISTON
109	BASCULA DIGITAL DE PISO		MUEB Y ENSERES	0,00	DAÑO CELDAS DE CARGA
110	BASCULA DIGITAL DE PISO		MUEB Y ENSERES	0,00	DAÑO COMPONENTES

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR: La publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad con el fin de surtir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, por parte de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR: Que los lotes los lotes 01, 02, 03, 04, 06 y 07 Clasificados como bienes para disposición **RAEE**, sean entregados a Serviecológicos SAS contrato 345-2021, firma con la que se tiene contrato para efecto de Disposición final, en cumplimiento al Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.7A.2.3. Advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR: Que los lotes 05 y 08 clasificados como Muebles y Enseres Clasificación **MARTILLO**, deben ser entregados a Inver Track Contrato 314-2021, firma con la que se tiene contrato vigente para efectos de subasta y Disposición final, advirtiendo que previamente se debe realizar el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.2.4.3.

ARTICULO QUINTO. Forman parte de la presente Resolución todos sus antecedentes, los cuales reposan en el área de Almacenes y Bienes Activos del Hospital Militar Central.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



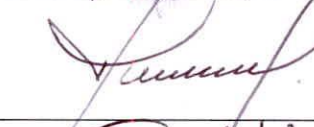
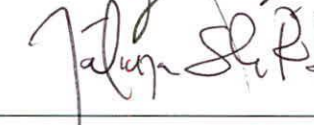
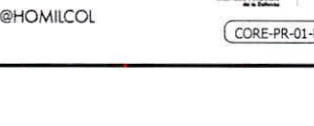
CORE-PR-01-FT-06 V3

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

Dada en Bogotá, D.C., 06 FEB 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mayor General. Clara Esperanza Galvis Díaz.
Directora Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central.

Nombre del funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Servicio, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobó: TC (RA). Ricardo Arturo Hoyos Lanziano. Subdirector Administrativo.	
Aprobó: CR. Hans Fred García Araque Subdirector Médico.	
Aprobó: Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Aprobó: Ing. José Miguel Cortes García. Subdirector de Finanzas.	
Aprobó: JOA. Mary Ruth Fonseca Becerra. Jefe Oficina Asesora de Planeación.	
Aprobó: Dra. Martha Janeth Vargas Velosa Jefe Unidad Financiera	
Aprobó: Ing. Fabio Alberto Alvarado Rodriguez Jefe Unidad Informatica.	
Aprobó: CF. (RA) Oscar Mauricio Villegas Botero. Jefe Unidad Apoyo Logístico.	
Aprobó: Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos.	
Revisó: PD. Sandra Milena Ocaño Reyes Responsable Área de Almacenes y Bienes Activos.	
Elaboró: SMC (RA) Luis Orlando Albarracín Duarte. Área Activos Fijos	



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



CORE-PR-01-FT-06 V3